

**Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones
Complementario a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Edificio
Metropolitano"**

Nombre del Titular : Inmobiliaria Buin SPA
Nombre del Representante Legal : Marcelo Vargas Mesa
Dirección : Ruta 5 Sur Km 1012 PC 48 Parque industrial

El presente Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones o Ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Metropolitano", contiene las observaciones generadas en virtud de la revisión de la Adenda.

La respuesta a este Informe Consolidado deberá expresarse a través de un documento denominado Adenda a la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Edificio Metropolitano", la que deberá entregarse hasta el 03 de marzo de 2022.

Si requiere de un plazo mayor al otorgado para responder, este podrá extenderse, lo cual deberá comunicarlo por escrito a este Servicio, dentro del plazo que tiene para responder al Informe Consolidado. Debe tenerse presente que posteriormente a esta fecha, se reanudará el proceso de evaluación del proyecto.

Ante cualquier consulta comunicarse con Luis Felipe Arancibia Burgos, dirección de correo electrónico farancibia.10@sea.gob.cl, número telefónico 65 2 562000.

1. Descripción de proyecto

1.1.-Se reitera al titular la solicitud de complementar la información en formato kmz, correspondiente a:

- Áreas de almacenamiento temporal de materiales de escarpe y excavaciones.
- Zonas de acopio de los residuos provenientes de los lavados de camiones mixer y de ruedas.

1.2.-Sobre el sistema de calefacción contemplado en la etapa de operación del proyecto, se solicita al titular presentar los antecedentes que acrediten que los calefactores proyectados (Anexo 6 Adenda), estarán instalados en las viviendas al inicio de la etapa de operación del proyecto.

1.3.-El titular indica que “no se considera acopio de materiales producto del escarpe y excavaciones, ya que, estos serán trasladados de inmediato en camiones tolvas a botaderos autorizados por la autoridad sanitaria”. Sin embargo, también indica con respecto a la reutilización de materiales de escarpe y excavación, que “se reutilizará un volumen aproximado de 1.800 m3 para rellenos laterales, entre talud y muros de hormigón”. Se solicita al titular, informe la o las ubicaciones de acopio temporal de dichos materiales y aclare la metodología de acopio, respecto de la forma de resguardo en periodos de lluvia, con el objeto de evitar el



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154981907>

transporte de nutrientes desde estos materiales a otras zonas y así evitar la mezcla con cualquier otro tipo de material de rechazo y/o inerte existente en el lugar.

1.4.-Se indica al titular que no es factible la solución que plantea en la página 20 de la Adenda en respuesta a la pregunta 15, sobre la piscina de betoneras y camiones mixer, ya que debe indicar las características constructivas de la piscina, con qué tipo de material se va a realizar o compactar y con mejor razón si sólo va a colocar un polietileno como impermeabilizante.

2. Normativa Ambiental Aplicable

2.1.-En lo concerniente al cumplimiento del DS 38/2012, el titular deberá exponer que medidas adicionales se desarrollarán en consideración a lo expuesto en adenda, ya que un plan de comunicación con los receptores sensibles no es hacerse cargo de la superación de la norma a fin de acreditar el cumplimiento de la norma.

3. Antecedentes que justifiquen la inexistencia de aquellos efectos, características o circunstancias del artículo 11 de la Ley

3.1.-Respecto de la respuesta que se expone en el punto 3.5 del Ítem IV de la Adenda, y que dice relación con los cementerios ubicados dentro del área de influencia, se solicita indicar si para las fechas referidas por las entrevistadas (navidad, día de todos los santos especialmente) se tendrán consideraciones especiales durante la fase de construcción del proyecto a fin de no afectar las celebraciones que se llevan a cabo en dichas fechas en los camposantos identificados en el área de influencia. Detalle las acciones a implementar y formas de comunicación con los establecimientos.

4. Relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional

4.1.-El titular no ha efectuado un análisis de la vinculación del proyecto ERD vigente, y por tanto se solicita al titular del proyecto realizar la vinculación con la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2020, instrumento de planificación que puede descargar en el siguiente link:

https://www.goreloslagos.cl/resources/descargas/acerca_de_gore/doc_gestion/ERD_Region_de_Los_Lagos.pdf

5. Compromisos voluntarios ambientales

5.1.- De acuerdo a lo indicado en página 27 de Adenda, se solicita formalizar el plan de monitoreo de ruido e incluirlo como parte de los Compromisos Ambientales Voluntarios de la presente DIA, señalando el lugar, fecha y oportunidad de los monitoreos en cada etapa de la fase de construcción, así como los medios de verificación y plazo para la entrega de informes a la Superintendencia del Medio Ambiente.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154981907>

Sergio Ernesto Sanhueza Triviño
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Los Lagos

MSA/LFAB

Distribución:

CC:

Claudio Burgos Calfui (Oficial de Partes) <cburgos.10@sea.gob.cl>

Mario Andrés Alberto Sanhueza Acuña (Coordinador de PAC) <msanhueza.10@sea.gob.cl>



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2154981907>